

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

LISTAS DE DONATIVOS.

JUARROS DE VOLTOYA.

	Ps.	Cs.
El Municipio	12	50
D. Antolin Garcia Gomez	5	
Felipe Esteban	2	
Nemesio Garcia	50	
Pedro Sanchez	50	
Ruperto de Frutos	1	
Anacleto Obregon	1	
Justo Garcia Burgos	25	
Emilio Cuesta	1	
Mariano Renedo	1	
Florentino Garcia	25	
Basilio Bernardos	1	
Olegario Heras	20	
Plácido Sacristan	10	
Cándido Gomez	10	
Luciano Fernandez	25	
Ciriaco Garcia	30	
D.ª Agustina Cuesta	20	
D. Cándido Casado	25	
Valentin Faraldos	25	
D.ª Maria y Dominga Gonzalez	20	
D. Martin Jorge	25	
Bernardino R. jo	1	
Baldomero Monterrubio	10	
Valentin Aguado	10	
Antonio Moreno	10	
Fermin Marinero	10	
Julian Faraldos	10	
Mateo Gomez	20	
Antonio Jorge	1	
José Rodriguez	20	
Valentin Marugan	25	
Miguel Domingo	10	
Angel Cuesta	25	
Blas Casado	20	

D. Justo Garcia Llorente	25
Mariano Perez	25
Gabriel Rubio	10
Jorge Martin	30
Pascual Renedo	10
Sebastian Garcia	25
D.ª Simona Sancho	25
D. Pio Martin	10
Juan Martin	30
D.ª Rufina Garcia	20
D. Toribio Llorente	25
Máximo Sanz	10
Tiburcio Renedo	25
Santiago Aguado	20
Santiago Martin	10
Los niños Eliecer y Dolores Obregon Renedo	20

Total..... 35'00

HOYUELOS.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento	10	
D. Francisco Sastre	1	
Lorenzo Herrero	1	
Gabriel Rubio	1	
Hilario Esteban	1	
José Lopez	20	
Martin Casado	15	
Mannuel Arrese	1	
Ubaldo Rubio	1	
D.ª Angela Velasco	1	
D. Miguel Perez	50	
Gregorio Esteban	50	
Martin Sanz	50	
Tiburcio Rodrigo	50	
Cecilio Yuste	50	
Mannuel Burgos	50	
Baldomero Esteban	50	
D.ª Ursula Muñoz	50	
D. Vidal Herrero	50	
Eleuterio Lopez	40	
Pedro Rodriguez	35	
Cayetano Roldan	30	
Pedro Perez	30	
Melchor Palomares	30	
Dionisio Muñoz	30	
Felix Velasco	25	
Martin Aparicio	25	
Cándido Anton	25	
Agustin de Anton	25	
Benito Monjas	25	
Anselmo Perez	20	
Santiago Sevillano	20	
Domingo Velasco	20	
Juan Hernandez	20	
Tomás Lopez	20	
Pedro Yuste	20	
Higinio Villareal	15	

D. Simon Garcia	15
Francisco Monjas	15
D.ª Maria Teresa Manso	10
D. Silverio Bernardos	10
Francisco Velasco Valverde	5
Alejo Casado	20
Felipe Monjas	10
Marcos Sanz	20
Leandro Llorente	20
José Velasco	25
Juan Anton	1

Total..... 28'90

VEGANZONES.

	Ps.	Cs.
D. Juan Garcia Monedero	10	
El Ayuntamiento	25	
Lorenzo Matamala	5	
Francisco Martin	1	
Angel de Virseda	5	
Carlos Alonso	5	
Faustino Barroso	2'50	
Pedro Gonzalez Parra	5	
Juan José J. Muñana	5	
Baldomero de Diego	10	
Esteban Martin	10	
Dionisio Vaquerizo	10	
D.ª Maria Santos Esteban	10	
Eustoquia Hernando	5	
D. Saturnino Gerónimo	5	
Luciano Garcia	7	
Matias Gomez	25	
Francisco Gomez	25	
Luis Garcia	10	
Pablo Martin	50	
Francisco Diez Cuesta	10	
Simon de Andrés	10	
Domingo Diez	10	
Calixto Rodriguez	10	
Elias Alvarez	50	
D.ª Maria Domingo	10	
D. Juan Garcia de Frutos	25	
Cayetano Hernando	50	
Victorio Velasco	20	
Juan Gomez Rodriguez	20	
Juan de la Cruz	10	
José Garcia	50	
Leandro Cuesta	1	
Facundo Cuesta	25	
Mariano Esteban	25	
Claudio de Andrés	20	
Lorenzo Martin	50	
Santos Quintana	25	
Francisco Sanz Gomez	10	
Alejo Santa Maria	20	
Florencio Adrados	25	
Ramon Juan Velasco	1	
Florentino Sanz	1	

D. Tomás Lopez	1
Mauricio Adrados	10
Anastasio Folo	30
D.ª Anselma Sanz	50
Francisco Sanz Velasco	20
Matias de Virseda	1
Felix Garcia	20
D.ª Martina Lopez	20
Vicenta Rodriguez	10
D. Felix Mozo	1'50
D.ª Longinas Martin	10
D. Lorenzo Gonzalez	25
Celestino Gomez	50
Juan Esteban	10
D.ª Marta Lopez	50
Sebastiana y Felipe Cuesta	1
medio celemin de trigo, que vendido en subasta, valió	50
D. Mariano Callejo	5
D. Pedro Martin Cuadrado	25
Hilario Adrados	30
Eusebio Polo	25
Elias Adrados	25
Juan Hernando	25
Frutos Rodriguez	20
Gregorio San Frutos	20
D.ª Ricarda Garcia Monedero	25
D. Aquilino Hernando	1
Gregorio Crespo	5
Mariano Alvarez	1

Total..... 88'97

VALVERDE.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento	25	
D. Bernardo Fontangordo	10	
Pascual Tabanera	10	
Niceto Llorente	10	
Juan Pérez	10	
Evaristo Velao	5	
Benito Ubeda	2	
Bernardo Tomé	5	
Sebastián del Real	20	
Gregorio Herrero	20	
José Garcia	25	
Sebastián Mazarias	10	
D.ª Valentina Sevillano	12	
D. Remigio Llorente	20	
Vicente Domingo	1	
Esteban Huerta	50	
D.ª Alfonsa Llorente	20	
Maria Garcia	10	
D. Mariano Martin	20	
Marcelo Aguado	20	
Alejandro de Frutos	5	
Victoriano de Pablos	5	
Manuel Martin	10	
Nicolás Gil	20	

D.ª Clotilde Gómez.....	50
D. José Casas.....	15
Mariano Sevillano.....	1
Venancio Sevillano.....	1
Bruno Roldán.....	10
Carlos Fernández.....	10
Epifanio de Pablos.....	5
Anastasio Ayuso.....	1
Enrique Llorente.....	25
Román de Santos.....	10
Eugenio Llorente.....	25
Vicente Sevillano.....	10
Mariano Ayuso Heredero...	20
Gregorio Illana.....	20
Guillermo Llorente.....	10
Manuel Illana.....	50
Mauricio Casas.....	20
D.ª Maria Llorente Herrero..	1
D. Mariano Ayuso García....	1
D.ª Estafanía Sevillano.....	70
D. Felipe Casas.....	75
Andrés Sanz.....	2
Mariano Casas.....	25
Mariano Herrero.....	30
Segundo Llorente.....	25
Patricio Monjas.....	1
Bonifacio Ayuso.....	25
Pedro Tabanera Marazuela..	25
Venancio Pastor.....	20
Aquilino Gil.....	25
Andrés Heredero.....	20
Pedro Rincón.....	30
Cosme Tejedor.....	20
Pedro de Pedro.....	10
Victorio Hernangomez.....	15
Leonardo Arribas.....	10
Gregorio Gómez.....	30
Benito de Andrés.....	25
Angel del Castillo.....	10
Mariano Zamarriego.....	10
Eugenio Olalla.....	25
Apolinar Llorente.....	50
Casimiro Llorente.....	85
Florentino Llorente.....	20
Domingo Herrero.....	20
Luis González.....	25
Francisco Rincón.....	15
Primitivo García.....	25
Bartolomé de Pablos.....	10
Blas Martín.....	5
Mariano Llorente.....	15
D.ª Ignacia Huerta.....	40
D. Patricio Marazuela.....	2
D.ª Aquilina Alvarez.....	1
D. Claudio Marazuela.....	25
Mariano Ayuso Monjas.....	25
Antonio Martín.....	5
Pedro Ayuso.....	20
Venancio Ayuso.....	15
Pedro Tabanera.....	1
Román del Real.....	1
Román Palomo.....	1
Daniel Llorente.....	15
Casto Velasco.....	25
Remigio Monjas.....	20
Román García.....	50
Policarpo Santa Elvira.....	50
Juan Revilla.....	10
Simeón Lucía.....	10
Vicente Mazarias.....	10
Victorino Ayuso.....	25
Juan de Pablos.....	50
Frutos García.....	30
Lorenzo Ayuso.....	10
Miguel García.....	20
Venancio Perez.....	20
Justo García.....	20
Fermin Inés.....	50
Guillermo Albornos.....	5
Anastasio Tabanera.....	15
Facundo Herrero.....	50
Fructuoso Zamarriego.....	1
Niceto Marazuela.....	1
Valentin Alvarez (Monterrabio).	1
Frutos Alvarez.....	25
Epifanio Herrero.....	20
Antonio Zamarriego.....	1
Francisco Llorente del Real..	20
Juan Herrero.....	1
Isidro Ayuso.....	50
Mariano Tabanera.....	50
D.ª Maria Llorente.....	80
D. Juan Casado Llorente.....	50

D. Miguel del Real.....	3
Julián Marazuela.....	50
Marcos Benito.....	50
Eusebio Llorente.....	1
José Albornos.....	10
Paulino Olalla.....	25
Juan Llorente Martín.....	15
Salustiano Sevillano.....	1
Fermin Ayuso.....	40
D.ª Gervasia Tabanera.....	1
Severiano Castellanos.....	1
Eugenio Fernández.....	20
Braulio del Real.....	25
Patricio del Real.....	30
Benigno Llorente.....	1
Pedro Llorente.....	25
Vicente Llorente.....	1
Julián Llorente.....	1
Lorenzo Llorente.....	50
D.ª Josefa Bernardo.....	20
D. Eusebio Matesanz.....	5
Ladislao Roldán.....	20

Total..... 138'32

NAVAFRIA.

	Ps. Cs.
El Ayuntamiento.....	15
D. Francisco Yagüe Martín...	50
Francisco Alonso Alvaro...	25
Mariano Cervel Ayuso.....	20
D.ª Petra Lopez Escribano...	30
D. Melchor Hernanz García..	25
Francisco Hernando Alvaro..	15
Vicente Martín García.....	10
D.ª Ana Hernanz Martín.....	5
D. Alejandro Navarro Paez...	12
José Cervel Rodriguez.....	12
Manuel Gil García.....	5
D.ª Luciana García Gonzalez..	10
D. Santiago Merino Encinas..	20
Pedro García Vicente.....	10
Manuel Lobo Martín.....	25
Santiago Vicente Hernando..	10
Victoriano Heredero Hernanz	20
Simon Velasco Martínez.....	50
D.ª Ana García Gonzalez.....	10

D. Vicente Hernanz Heredero..	10
Agustín Hernanz García...	10
D.ª Maria García Yusta.....	50
D. Felipe García García.....	25
José Vicente de Lucas.....	50
Alfonso Lobo Hernanz.....	25
Feliciano Ruiz Baeza.....	10
José Ruiz Martín.....	10
Gabriel Arcones Dompedro..	25
Pedro Ruiz Yagüe.....	10
Santiago Hernanz Vicente..	18
Francisco Benito Gonzalez..	18
José Martín Gonzalez.....	26
Pedro Arcones Ruiz.....	25
Manuel Moreno García.....	50
D.ª Francisca Gonzalez García	21
D. Cipriano Ruiz García.....	10
Manuel Herrero Gonzalez..	50
D.ª Josefa Gonzalez Martín...	20
Ana Ruiz García.....	16
D. Sotero Martín Velasco....	21
Anselmo Gonzalez Baeza...	20
Mariano Vicente Hernando..	25
Luis Lopez Sanz.....	20
Andrés Gil y García.....	20
Victoriano Lobo Martín....	25
Manuel Benito García.....	5
Manuel Gonzalez Vicente...	40
D.ª Venancia Beamonte Limone-	50
nete.....	50
D. Patricio de la Cruz Navarro	20
Victoriano Gonzalez Martín..	5
José Arcones Ruiz.....	25
José Merino Encinas.....	20
Dámaso Martín Velasco....	20
Vicente Martín Sanz.....	15
Manuel Ayuso Hernanz....	20
Tomás Moreno García.....	15
Cipriano Moreno García....	25
Antonio Alonso Alvaro....	20
Benigno Rivera del Barrio..	20
Angel Baeza Gonzalez.....	25
Gabriel Arcones García.....	10
Agapito Berzal Ruiz.....	16
Raimundo Benito Gonzalez..	10
Rafael Merino Barroso.....	10
Antonio Vicente García....	16
Francisco Arcones García..	16
José Vicente García.....	1

D. Antonio García Gonzalez..	16
Antonio Vicente Ruiz.....	20
Eulogio Sanchez Gil.....	18
Francisco Pascual García...	25
Tomás Berzal Baeza.....	10
Braulio de la Cruz Encinas..	10
D.ª Maria Martín Gonzalez...	30
D. Andrés Casado Berzal....	25
Eustasio Calle Gonzalez....	1
Antonio Mazarias del Barrio	15
Gabriel García y García....	5
D.ª Juana Arribas Alvaro....	25
D. Valeriano Egido Avila....	10
Andrés Berzal Ruiz.....	25
D.ª Isabel García y García....	20
D. Isidoro Guedan Martín....	1
Juan Arcones Dompedro...	10
Francisco Encinas Vicente..	31
Felipe Gimeno García.....	21
Gabriel Hernando Yagüe...	16
Gabriel García Baeza.....	15
Valentin García Baeza.....	10
D.ª Rosalia Sanz García.....	16
D. Fernando Vicente Lopez...	16
Paulino Sanz García.....	31
Ramon Sanz García.....	31
Juan Hernando de la Mata..	10
Justo Gonzalez Dompedro..	11
Miguel Sanz Dompedro.....	50
Braulio de la Mata Escribano	16
Agustín Calleja Perez.....	25
Ramon Cervel Rodriguez...	10
Gabriel Gonzalez García...	50
Francisco Ruiz García.....	35
Roque Gimeno Sanz.....	25
Juan Segovia Cabo.....	250
Gabriel Baeza Ayuso.....	50
Los jóvenes de este pueblo pro-	
ducto de una corrida de no-	
villos.....	5
Total.....	56'40

(Se continuará.)

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

AÑO ECONÓMICO DE 1898-99.—IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL VÍNICO.

Lista cobratoria por el expresado concepto y presupuesto.

NOMBRES DE LOS FABRICANTES.	Pueblo en que radica la fábrica ó indicación de que el aparato es portátil.	Punto en que ha de realizarse el cobro.	Importe de la cuota.		20 por 100 de recargo transitorio.		20 por 100 por el especial de guerra.		TOTAL. Ptas. Cts.
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
D.ª Simona Alonso Esgueva..	Montejo de la Serrezuela.....	Idem.....	86'40		17'28		17'28	120'96	
D. Bienvenido Hernando....	Idem.....	Idem.....	57'60		11'52		11'52	80'64	
Doroteo Sánchez Calvo....	San Cristóbal de la Vega (portátil)	Idem.....	27'90		5'58		5'58	39'06	
Nicolás Hernández Heras..	Santiuste de S. Juan Bautista (id.)	Idem.....	27		5'40		5'40	37'80	
Santiago Villoslada.....	Fuente de Santa Cruz.....	Idem.....	31'50		6'30		6'30	44'10	
Juan Hernando Alonso....	Onrubia.....	Idem.....	162		32'40		32'40	226'80	
Pedro García.....	Santiuste de San Juan Bautista..	Idem.....	27		5'40		5'40	37'80	
Sandalio Heras.....	Idem.....	Idem.....	22'86		4'57		4'57	32	
José Villoslada.....	Fuente de Santa Cruz (portátil)..	Idem.....	11'16		2'23		2'23	15'62	
D.ª Agustina Calle Martín...	Idem (id.).....	Idem.....	18		3'60		3'60	25'20	
D. Bernardino Calle Martín..	Idem (id.).....	Idem.....	11'16		2'23		2'23	15'62	
Total.....			482'58		96'51		96'51	675'60	

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que los interesados que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante esta Administración de Hacienda, dentro de un plazo de ocho días, contados desde la publicación de la presente, en cumplimiento de lo que previene el art. 21 del Reglamento de 19 de Abril último.
Segovia 10 de Julio de 1898.—Jacobó Salcedo.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1897-98, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pesetas. Cts.
Alcántara	25 Abril 1898.	D. Bruno Díaz Rosado	Entrega D. Federico Roca	15
Almería	6 Mayo "	" Antonio Nieto	Letra c/ al Banco de España	150
Astorga	29 Enero "	" Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	68'55
Avila	25 " "	" Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	141
Badajoz	4 Abril "	" José Henares	Chéque c/ idem idem	300
Barbastro	10 Enero "	" Francisco de Francés	Libranza del Giro mútuo	7
Barcelona	15 Marzo "	" Tomás Sánchez y González	Chéque c/ Pérez, Paradinás y Tresgallo	360'49
Burgos	12 Enero "	" Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	194'03
Cadiz	7 Febrero "	" Félix Soto y Marcerá	Idem c/ D. Gregorio del Amo	488'05
Calahorra	14 Enero "	" Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Idem c/ Viuda de D. A. G. Moreno	78'20
Canarias	25 " "	" Bernardo Cabrera	Entrega el mismo á la mano	250
Cartagena	14 Marzo "	" Rafael Alguacil	Letra c/ al Banco de España	229
Ceuta	12 Enero "	" Antonio de los Reyes	Idem idem idem	301'25
Ciudad Real	5 Febrero "	" Elcy Fernández	Idem idem idem	400
Ciudad Rodrigo	14 " "	" José González Sistiaga	Libranza del Giro mútuo	5'30
Córdoba	10 Enero "	" Pedro Moreno	Letra c/ G. Rolland Hijo	54
Coria	4 " "	" Eugenio Escobar	Entrega D. Alejo Hernández	49'50
Cuenca	21 Febrero "	" Gregorio Auñón	Letra c/ al Banco de España	357'82
Gerona	17 Marzo "	" Antonio María Oms	Entrega D. Antonio Peña	130
Granada	4 Mayo "	" Marcelino Toledo	Libranza del Giro mútuo	60
Guadix	2 Abril "	" Aquilino Rojo y Román	Idem idem idem	5
Habana	25 Nov. 1897.	" Francisco Clarós y Río	Letra c/ Max. Laffitte y Comp. ^a	550
Huesca	12 Feb.º 1898.	" Pablo Hidalgo	Remitido en metálico	100
Ibiza	23 Abril "	" Juan Torres y Rivas	Entrega D. Angel Castellano	10.500
Jaca	8 Enero "	El Ilmo. Sr. Obispo	Chéque c/ P. Alfaro y Comp. ^a	38'25
Jaén	20 Abril "	D. Cristino Morrondo	Entrega D. Miguel Mari	125
León	6 Mayo "	" Juan de la Cruz Salazar	Entrega por cuenta de la Comisaria	381'46
Lérida	9 " "	" Crescencio Estorzado	Libranza del Giro mútuo	100
Lugo	29 " "	" Tomás Suárez	Idem idem idem	18
Madrid	3 Enero 1898.	" Valentín Callejo, Guardaalmacén de Santuarios	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 97	837'17
Mallorca	22 Abril "	" Matias Compañy	Idem por Oct., Nov. y Dic. idem	428'15
Manila	12 Sept. 1897.	" Bernabé del Rosario	Idem por Enero, Feb.º y Marzo 98	545'92
Menorca	27 Enero "	" Antonio Sintés	Idem por Abril, Mayo y Junio id.	436'84
Mondónedo	12 " "	" Jesús Carrera	Idem c/ D. Ramón Espino	312'57
Orense	31 Mayo "	" Salvador Martínez	Letra c/ A. Bayo	1.006'80
Orihuela	18 Marzo "	" Juan Ruiz Ramirez	Idem c/ al Crédit Lyonnais	1.544'25
Osma	30 Mayo "	" Pelayo Ruiz	Idem c/ E. Sainz é Hijos	175'72
Oviedo	29 Sept. 1897.	" Antonio Sánchez Otero	Libranza del Giro mútuo	222
Palencia	13 " "	" Juan Antonio Castellón	Idem idem idem	7
Pamplona	4 " "	" Juan Cortijo	Letra c/ Simón López y Hermano	367'33
Puerto Rico	30 Marzo "	" Miguel Herrero	Idem c/ al Banco de España	299'40
Salamanca	13 Enero "	" Juan Antonio Vicente Bajo	Idem idem idem	1.000'15
Santander	16 Abril "	" Wenceslao Escalzo	Idem c/ Luis Roy Sobrino	64'10
Santiago	12 Enero "	" Ricardo Rodríguez	Idem c/ al Banco de España	4.692'10
Idem	8 Marzo "	El Rdo. P. Fr. Miguel Barraincua	Idem c/ E. Sainz é Hijos	202'50
Segovia	11 Febrero "	D. Salvador Guadilla	Entrega D. José Vicente Ruano	797'67
Sevilla	21 Abril "	" Ildefonso Población	Idem D. José Iglesias	36
Sigüenza	12 Febrero "	" Juan Pastor	Letra c/ Crédit Lyonnais	300
Tarazona	16 Dicbre. 1897.	" Joaquín Carrión	Rector del Colegio de Misioneros	150
Tenerife	4 Mayo 1898.	" Vicente González Hernández	Entrega D. Ricardo Torres	50
Teruel	7 Marzo "	" Francisco Cerezo	Idem D. Pedro Nolasco Casanova	200
Toledo	10 Enero "	" Salvador S. Valdepeñas	Libranza del Giro mútuo	20
Tortosa	11 Abril "	" Julián Ferrer	Idem idem idem	15
Tudela	15 Junio "	" Pablo García	Entrega D. José Azorin	15'50
Urgel	4 Febrero "	" Vicente Porta	Letra c/ al Banco de España	1.089'49
Valencia	12 Enero "	" Salvador Montesinos	Chéque c/ á D. A. Bacqué	251
Vich	20 Abril "	" Ramón Folcrá	Entrega D. Aurelio Martínez	10
Vitoria	13 Enero "	" Andrés González de Suso	Libranza del Giro mútuo	31
Zaragoza	15 Marzo "	" Antonio Rosillo Puerta	Letra c/ al Banco de España	4.341
			Idem c/ P. Alfaro y Comp. ^a	203
			Idem c/ D. Julián Moreno	2.572'40
			Idem c/ Crédit Lyonnais	150
			Total que se remite	39.549'28

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Málaga, Valladolid y Zamora. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Albarracín y Tuy, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Santiago de Cuba y Tarragona.

Importa la presente relación las figuradas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, veintiocho céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1898.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel.

Ministerio de Estado.

Sección 3.^a—Obra pía.

COPIA. "Procura General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. señor.—Muy Sr. mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 20 de Julio próximo pasado, núm. 43, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los señores Mitjans, Monvellán y Angulo, sobre París, por valor de pesetas 29.889'41 céntimos, importe de lo recaudado en el presente año económico por concepto de limosnas para Tierra Santa. Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Cónsul de España en esta ciudad con fecha 5 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 Agosto 1897.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura).—Al Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Fefe de la Obra pía en Madrid." Está conforme.—Ramón Gutiérrez y Ossa.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Botánica descriptiva, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad de Farmacia, los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y los Ayudantes de la mencionada Facultad que posean las condiciones determinadas en el Real decreto de 30 de Julio de 1897. Debiendo estar todos en posesión de los títulos administrativos, académicos y profesionales que por su clase les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santa-maría.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de

Derecho internacional público y privado, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Linares la cátedra de Retórica y Poética con su agregada de Psicología y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se ad-

vierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Linares la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto y Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de maestro Veterinario de esta localidad, la cual se compone de 146 vecinos, en su mayoría labradores, quedando en libertad de contratar con los mismos.

Lo que se anuncia al público con el fin de que las personas que tengan título suficiente para desempeñar dicha plaza, presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal en el término de treinta días; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

El agraciado empezará á ejercer su profesión desde el 1.º de Octubre próximo venidero.

Aldeanueva del Codonal 13 de Agosto de 1898.—Anastasio Llorente.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Don Francisco González Heredero, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido por licencia del propietario.

Por el presente sexto y último edicto se hace saber: Que D. Joaquín de Mediano y Sánchez, Registrador de la propiedad que ha sido de este parti-

do y antes desempeñó las de Albacete y Belmonte, ha cesado en el cargo del primero por jubilación en razón á haber cumplido la edad reglamentaria, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenia constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie por sexta y última vez en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el mismo si se creyeren perjudicados; advirtiendo que pasado dicho tiempo sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, se procederá á ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida en consonancia con lo que determinan los artículos trescientos seis de la Ley hipotecaria y doscientos ochenta del Reglamento para su ejecución.

Dado en Santa María de Nieva á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco González.—El actuario, Mariano Velasco.

Juzgado de instrucción de Navalcarnero.
Don Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Plaza Muñoz, (a) el moreno, natural y vecino de Sanchonuño, del partido de Cuéllar, en la provincia de Segovia, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Felipe y de Andrea, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, y picado de viruelas, que parece ha ido á segar á la provincia de Toledo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las indicadas provincias de Segovia y Toledo, comparezca en este Juzgado á notificarle auto de conclusión del sumario, contra él instruido en el mismo por cazar con lazos, en término de Bohadilla del Monte, y emplazarle ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y por su menor edad en el de su Augusta madre la Reina Regente del Reino, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le conduzcan como detenido á la cárcel de esta villa á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dado en Navalcarnero á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., Licenciado, Ramón Puertas.

Juzgado municipal del Moral.

D. Fabián Martín Mayor, Juez municipal de la villa del Moral.

Hago saber: Que hallándose por destitución del que la desempeñaba, vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, la cual habrá de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y á los efectos consiguientes, se publica el presente edicto.

Moral once de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Juez municipal, Fabián Martín.—El Secretario interino, Santiago de la Cruz.

INTERESA

á los Ayuntamientos y Diputaciones.

Les interesa en alto grado; más aún puede asegurarse es de ineludible necesidad á esas Corporaciones, la adquisición de la obra **TRATADO COMPLETO DE CONTABILIDAD**, de que son autores don Julio Leal Gutiérrez y D. Vicente Iranzo García, ambos distinguidos funcionarios del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dicha obra ha merecido ser declarada de utilidad en Real orden circular publicada en la *Gaceta* de 6 de Mayo último, y por las materias en la misma contenidas, cuyo índice va á continuación, púedese juzgar si es ó no necesaria su consulta á las Diputaciones y Ayuntamientos de España.

He aquí las materias á que se alude anteriormente:

Presupuestos provinciales.—Formación.—Aprobación.—Ejecución.—Liquidación.—*Presupuestos municipales.*—Formación.—Aprobación.—Ejecución.—Liquidación.—Modelos.—*Documentos que se acompañan á los presupuestos provinciales y municipales.*—Modelos.—*Deberes, atribuciones y responsabilidades de los Ordenadores de pagos, Contadores y Depositarios.*—*Contratos de servicios, manera de efectuar las subastas.*—*Documentos que se unen á la cuenta de caudales y su justificación.*—Modelos.—*Descubiertos de los Ayuntamientos y Diputaciones con la Hacienda.*—Modelos.—*Atribuciones de los Gobernadores en la Administración provincial y disposiciones de la ley del Timbre referentes á los documentos de la contabilidad provincial y municipal.*—*Apertura y cierre de los libros de la contabilidad provincial y municipal.*—Modelos.—*Formación, examen y aprobación de las cuentas municipales y provinciales.*—Modelos.—*Tribunal de Cuentas del Reino.*—Su origen.—Organización.—Examen.—Fallo.—Recursos de casación.—*Reintegración y cancelación de fianzas.*—*Resumen práctico de las operaciones detalladas en los capítulos anteriores.*—Libro de inventario.—Libro diario.—Libro Mayor.—Examen de las disposiciones que regulan la contabilidad local.—Reformas en el sistema vigente.—Liquidación general de gastos é ingresos.—Formularios de los expedientes relativos al examen y censura de las cuentas municipales.

Precio de cada ejemplar de la obra: seis pesetas, y ocho encuadernado en tela con tapas especiales.

Dirijanse los pedidos, acompañando el importe en letra de fácil cobro ó en sellos, á D. Jaime Escobar, Secretario del Gobierno civil de esta provincia, Plaza Mayor, 6.